



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 07 DE 2021**

“Por medio de la cual se aprueba el reingreso a unos estudiantes de la Facultad de Ingeniería en los programas de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el primer período académico de 2021”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería solicitó reingreso para el primer periodo académico de 2021 dentro de los plazos establecidos por el Consejo Académico de la Universidad de Sucre y lo ordenado en el Acuerdo No. 01 de 2010.
- Que revisada la situación académica de cada uno de los estudiantes por los Jefes de Departamento de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Civil, se pudo verificar que se ajustan a la reglamentación vigente y en consecuencia;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual del 28 de enero de 2021, después de analizar la situación de cada estudiante consideró debidamente justificada su respectiva solicitud,
- Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar el reingreso a los siguientes estudiantes de la Facultad de Ingeniería en los Programas de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el primer período académico 2021, así:

PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	JOSE ALBERTO PEÑA SUAREZ	1103116901

PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	DAVID PRIETO LARA	1002495706
2	DUBER ANDRES FLOREZ ALVAREZ	1102858952

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 28 días del mes de enero de 2021

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	
Revisó	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 56 DE 2020**

“Por medio de la cual se aprueba el reingreso a unos estudiantes de los programas de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Tecnología en Obras Civiles y Tecnología en Electrónica Industrial de la Universidad de Sucre, para el primer período académico de 2021”.

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

(Original firmado por)
ANA LUISA PATERNINA CONTRERAS
Presidente (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	
Revisó	Ana Luisa Paternina Contreras	Presidente (e)	
Aprobó	Ana Luisa Paternina Contreras	Presidente (e)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

